

Instrucciones para cumplimentar la solicitud de admisión a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos para las Enseñanzas Básicas de Música curso 2024/2025

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/445/>

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 30 de abril
- La solicitud de plaza escolar será única, debiéndose elegir un único centro docente. Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán excluidas. Si se presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta solamente la última de ellas que esté presentada y firmada dentro del plazo establecido.
- Para el acceso a primer curso el criterio de edad es relevante, teniendo prioridad para la adjudicación de plazas los aspirantes de 8 años sobre los de 9, los de 9 sobre los de 10 y así sucesivamente. Se requerirá la superación de una prueba de aptitud donde se valorarán las facultades de la persona aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.
- Para el acceso a primer curso se elegirán las enseñanzas elementales de música, así como el centro concreto. En el apartado correspondiente se deberá indicar por orden de preferencia los instrumentos solicitados y es aconsejable (no obligatorio) incluir todas las especialidades instrumentales ofertadas por el centro elegido, ya que omitir algunas podría implicar, en algún caso, no obtener plaza en el proceso de adjudicación. Solo se adjudicará, si corresponde, un instrumento de entre los que hayan sido expresamente solicitados.
- Si se opta a curso distinto de primero, se deberá tener en cuenta que no podrá participar el alumnado que ya esté matriculado en las enseñanzas elementales básicas de música (si lo que se desea es cursar una segunda materia instrumental, se deberá haber finalizado previamente la primera). Para estas enseñanzas, podrá solicitarse la realización de las pruebas de acceso como máximo a dos cursos distintos de primero de un determinado instrumento, siendo el tribunal que califica quien ubica a la persona solicitante en el nivel adecuado, debiendo superar ésta todas las pruebas que correspondan al nivel que se le adjudique.
- Se podrá reingresar al curso y la especialidad instrumental que se estuviera cursando antes de que hayan transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula, siendo admitido sin más requisitos cuando el número total de solicitudes de admisión para el instrumento y curso que corresponda sea inferior a las plazas escolares vacantes. En caso contrario, deberán superar la correspondiente prueba de acceso al igual que el resto de las personas aspirantes.

- La superación de la prueba de acceso para cualquier opción aludida en los puntos anteriores surtirá efecto únicamente para el conservatorio y curso escolar para el que haya sido convocada.

La superación de la prueba de acceso para cualquier opción aludida en los puntos anteriores no garantizará la obtención de plaza escolar, circunstancia que estará condicionada por la disponibilidad de plaza escolar vacante.

- Una vez adjuntada la documentación pertinente (Fotocopia de DNI o del Libro de Familia) y se haya firmado y registrado la solicitud, la aplicación generará un documento en formato pdf con código identificativo, sello con número de registro, fecha y hora, que servirá de comprobante de presentación.